

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.835 · 1942

LEY 4835

Boletín Oficial, 2 de noviembre de 1942 · 5 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4835

LEY 4835

Autorizando al Poder Ejecutivo la adquisición de tierras adyacentes al lugar denominado «Las Baterías», Partido de San Nicolás, para formación del parque «Juan Bautista Azopardo» y erección de un mo numento recordatorio del «Acuerdo de San Nicolás».

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a in vertir hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n), para la adquisición de 15 hectáreas en los terrenos adyacentes al lugar denominado «Las Baterías», del Partido de San Nicolás, para la formación de un par que que se llamará «Juan Bautista Azopardo» y para la erección, en un lugar adecuado del mismo, de un monumento recordatorio del «Acuerdo de San Nicolás».

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Agricultu ra, Ganadería e Industrias, preparará el ante proyecto correspondiente.

ARTÍCULO 3°. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, destínase la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n), para los trabajos a realizarse durante el año 1942, que se pagarán de Rentas Generales, con impu tación a la misma, hasta tanto se incluya la partida correspondiente en el Presupuesto General de Gastos.

ARTÍCULO 4°. Declárase de utilidad pública y su jetos a expropiación, los terrenos adyacentes al lugar denominado «Las Baterías» del Partido de San Nicolás, necesarios para el cumplimien to y finalidad de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4835. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).